

**Asamblea General**

Distr. general
17 de enero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Investigaciones nacionales sobre los desechos espaciales, la
seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía
nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de
esos objetos con desechos espaciales**

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros		2
Finlandia		2
Noruega		2



I. Introducción

1. En el párrafo 27 de su resolución 60/99 de 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General consideró indispensable que los Estados Miembros prestasen más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los que utilizan fuentes de energía nuclear, con residuos espaciales, así como a otros aspectos relativos a esos residuos, y pidió que continuasen las investigaciones nacionales sobre la cuestión, se mejorase la tecnología para la vigilancia de los residuos espaciales y se recopilase y difundiese información sobre el tema; consideró también que, en la medida de lo posible, se debería proporcionar información al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y convino en que se precisaba la cooperación internacional para perfeccionar estrategias apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los efectos de los residuos espaciales en futuras misiones al espacio.
2. En su 42º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos invitó a los Estados Miembros y los organismos espaciales a que siguieran suministrando informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales (A/AC.105/848, párr. 89). En una nota verbal de 24 de agosto de 2005, el Secretario General invitó a los gobiernos a que hicieran llegar su información sobre el asunto a más tardar el 31 de octubre de 2005 de manera que esa información pudiera presentarse a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43º período de sesiones.
3. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Finlandia

En la nota de la Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2004 (A/AC.105/838) se describen detalladamente las actividades y aplicaciones nacionales de Finlandia relativas a las investigaciones sobre los residuos espaciales.

Noruega

1. El radar de gran tamaño Globus II, situado en Noruega septentrional y cuyo funcionamiento corre a cargo de personal de defensa noruego, cumple una función operativa en la vigilancia de residuos espaciales. Después de someterse a un control de calidad en Noruega, los datos obtenidos se transmiten a los Estados Unidos de América, con destino al servicio de vigilancia de residuos espaciales del Mando Espacial de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

2. Noruega también utiliza la información obtenida mediante el radar Globus II en sus investigaciones y análisis de órbita independientes sobre objetos espaciales. En virtud de un contrato con la Agencia Espacial Europea, el Instituto Noruego de Investigaciones sobre Defensa (FFI) realizó en 2005 un estudio de demostración en ese ámbito.
